



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33-TREINTA Y TRES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33-TREINTA Y TRES DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 10:00-DIEZ HORAS DEL DÍA 27-VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO: GALLINAS PONEDORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FAMILIAR
- V. APROBACIÓN DE PERMISO ESPECIAL EVENTUAL Y AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- VI. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: “Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia.”

- Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE
- Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE
- Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE
- Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE
- Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE
- Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE



- Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: PRESENTE
- Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos."

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso de haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 32 -treinta y dos ordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto: ¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

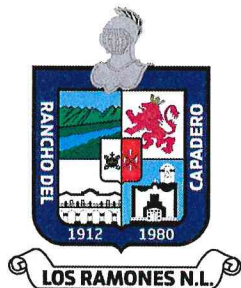
Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no existir intervenciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO: GALLINAS PONEDORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FAMILIAR

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al municipio libre, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que reconocen la autonomía municipal para organizar su administración pública y promover el desarrollo de su población, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que faculta a los Ayuntamientos para implementar políticas públicas en materia de desarrollo social, bienestar comunitario y



fortalecimiento económico, 33, 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Presupuesto de Egresos Municipal vigente; y demás disposiciones aplicables en materia de desarrollo social y ejercicio del gasto público; me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo la creación e implementación del: “PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO: GALLINAS PONEDORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN”.

MCV

El referido programa tiene como objetivo fortalecer el ingreso familiar y la seguridad alimentaria de los hogares del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, mediante la dotación subsidiada de gallinas ponedoras bajo un esquema de corresponsabilidad social, promoviendo proyectos productivos de traspatio que contribuyan al desarrollo económico local, particularmente en las zonas rurales.

MCV

La implementación de este programa se alinea con las facultades municipales para promover el desarrollo social, el bienestar comunitario y el fortalecimiento de la economía familiar, privilegiando un enfoque productivo y autosustentable, y estará sujeto en todo momento a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de la normativa aplicable en materia de ejercicio y control del gasto público.

MHS

En virtud de lo anterior, se propone que este Honorable Ayuntamiento autorice la creación e implementación del citado programa, instruyendo a las dependencias municipales competentes para que realicen las acciones administrativas, presupuestales y operativas necesarias para su debida ejecución.

A.T.G.G.

Se hace constar que el Proyecto del Programa de Producción de Traspatio: Gallinas Ponedoras para el Fortalecimiento del Ingreso Familiar, que contiene objetivos, justificación, metas, población objetivo, reglas de operación preliminares y estimación presupuestal, se agrega a la presente acta como Anexo I, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

MCV

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la “**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO: GALLINAS PONEDORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FAMILIAR.**”

MCV

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la “**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO: GALLINAS PONEDORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FAMILIAR.**”

MCV



Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO: GALLINAS PONEDORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**.

Se instruye a la Dirección de Igualdad, Inclusión y Desarrollo Social del Municipio de Los Ramones, Nuevo León; para elaborar las reglas de operación, padrón de beneficiarios y lineamientos técnicos del programa.

V-CINCO: APROBACIÓN DE PERMISO ESPECIAL EVENTUAL Y AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Secretario de Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Capítulo II, artículo 22; Título Cuarto, Capítulo II, artículos 31, 43 y 45 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León.

Se somete a consideración la solicitud presentada por **C. Juan Carlos Peña Campos**, para la expedición de Permiso Especial Eventual, así como autorización para ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, con motivo del evento denominado “Día del Patrimonio”, conforme a los siguientes datos:

Lugar: Centro de Los Ramones, Av. Hidalgo y Av. Juárez (módulo movable).

Fechas: 28 de febrero y 1 de marzo de 2026.

Horario solicitado: 12:00 a 00:00 horas.

Horario del evento: 12:00 a 22:00 horas.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“APROBACIÓN DE PERMISO ESPECIAL EVENTUAL Y AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.”**

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“APROBACIÓN DE PERMISO ESPECIAL EVENTUAL Y AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.”**



Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la “**APROBACIÓN DE PERMISO ESPECIAL EVENTUAL Y AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**”.

Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para la expedición del permiso correspondiente.

VI-SEIS: CLAUSURA.

Presidenta Municipal: “Habiendo desahogado el orden del día de esta Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, y siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 27-veintisiete de febrero del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número 33-treinta y tres del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León”.


C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

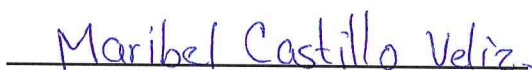

M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR


C NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA


C VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA


C MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA


C DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA


C OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO